

CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AROMATIZADORES Y AMBIENTADORES EN LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



OCTUBRE DE 2026



División de Bienes y Servicios

CONTENIDO

	Página
1. Justificación y Descripción de la Contratación	3
2. OBJETO	3
3. UBICACIÓN	3
4. DESCRIPCIÓN-ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES	3
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	6
6. PLAZO	9
7. VALOR DE LA COTIZACIÓN	9
8. VALIDEZ DE LA OFERTA	9

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

División de Bienes y Servicios

1. SITUACIÓN ACTUAL – JUSTIFICACIÓN

El Senado de la República requiere contratar el servicio de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aromatizadores y ambientadores sanitarios, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de higiene, salubridad y bienestar en los baños y áreas administrativas de las diferentes sedes institucionales.

Este servicio es indispensable para conservar ambientes limpios, agradables y aptos para el uso diario de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general, asegurando la correcta operación de los dispositivos instalados en sanitarios, orinales y espacios institucionales.

Adicionalmente, durante la revisión de las necesidades de las diferentes dependencias y áreas de la entidad, se evidenció la necesidad de aumentar la cantidad de dispensadores de olor y ambientadores sanitarios. Este incremento obedece a la identificación de espacios que requieren cobertura adicional, tanto en los baños de damas como en las áreas administrativas, de atención al público y de uso institucional.

En los baños de damas se determinó la necesidad de instalar cinco (5) dispensadores adicionales en los sanitarios correspondientes a la DGA – Secretaría, con dos (2) unidades, y a la Secretaría General, con tres (3) unidades, para un total de cinco (5) dispensadores.

Así mismo, se estableció la necesidad de instalar veintiocho (28) ambientadores adicionales en diferentes oficinas, dependencias y espacios institucionales, distribuidos de la siguiente manera:

Área o dependencia	Cantidad
BBVA Financiera	1
BBVA Pagaduría	1
Bienestar y Salud – Control Interno	1
Comisión 2 – Presidencia	1
Comisión 3 – Presidencia	1
Comisión 3 – Secretaría	1
Comisión 4 – Presidencia	1
Comisión 5	1
Comisión 5 – Presidencia	1
Comisión 5 – Secretaría	1

División de Bienes y Servicios

Área o dependencia	Cantidad
Comisión 5 – Vicepresidencia	1
Comisión 6 – General	1
Comisión 6 – Presidencia	1
Comisión 6 – Vicepresidencia	1
Comisión 7 – General	1
Comisión 7 – Presidencia	1
Comisión 7 – Vicepresidencia	1
Coronel de Policía	1
Derechos Humanos – quinto piso	1
Derechos Humanos – sexto piso	1
DGA – Dirección	1
DGA – Secretaría	1
Primera Vicepresidencia	1
Restrepo – cuarto piso	1
Restrepo – quinto piso	1
Secretaría General – área pública	1
Secretario General	1
Segunda Vicepresidencia	1
Total	28

Por lo anterior, el aumento de los dispensadores resulta necesario para garantizar una adecuada distribución de los dispositivos, mejorar la cobertura de las áreas identificadas y atender las condiciones particulares de circulación, ocupación y uso de cada espacio. Esta medida permitirá mantener ambientes agradables y en condiciones apropiadas de higiene y bienestar, evitando la concentración insuficiente de dispositivos y asegurando la continuidad y eficacia del servicio en las distintas sedes y dependencias del Senado de la República.



División de Bienes y Servicios

2. OBJETO.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AROMATIZADORES Y AMBIENTADORES EN LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

”

3. UBICACIÓN.

La prestación del servicio se realizará en las diferentes sedes del Senado de la República en Bogotá D.C., incluyendo:

- Edificio Nuevo
- Capitolio Nacional
- Edificio Restrepo
- Edificio Tribu (BBVA)
- Edificio BCA
- Edificio Quintana
- Biblioteca del Congreso
- Dirección Administrativa
- Centro Cultural Gabriel García Márquez

4. DESCRIPCIÓN-ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

A continuación, se indica los servicios y suministros requeridos en cuanto a la operatividad y mantenimiento de productos aromatizantes y sanitarios en las instalaciones anteriormente mencionadas, las cuales corresponden al funcionamiento integral de la totalidad de quipos a instalar durante todo el tiempo de ejecución del contrato, el cual incluye el mantenimiento mensual de cada uno de los equipos:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

División de Bienes y Servicios

Ítem	Producto
1.	Aromatizador Signature Aerosol (Frecuencia de uso: Cada 6 min, horario laboral.)
2.	Bacteriostático-orinales y sanitarios Función: Dosifica de manera constante un líquido higienizador de amplio espectro (generalmente a base de amonios cuaternarios). Su objetivo es frenar la proliferación de bacterias, neutralizar los malos olores desde el origen y prevenir la acumulación de sarro o cal en las tuberías. Programación: Funciona con baterías y cuenta con un sistema programable. Se puede configurar para activarse por temporizador. Diseño: Equipo compacto que se instala de forma fija en la pared, conectándose al flujo de agua mediante un tubo protegido por una canaleta (Frecuencia de uso: Cada 7.5 min todo el mes)
3.	Aromatizador de uso institucional (FA 900)-baños de hasta 3 sanitarios (Frecuencia de uso: Todo el día baños pequeños)

➤ Aromatizador Aerosol Semiautomático Signature.

Especificaciones del Dispensador:

- Sistema dispensador con dosificación por descargue programada, de duración máxima de 60 días y mínima de 30 días.
 - Superficie diseñada específicamente para mejorar la higiene y facilitar la limpieza.
 - Diseño elegante y contemporáneo.
 - Poderosa dispersión de la fragancia en la habitación, según programación.
 - Su consumible este compuesto por un Tarro de hojalata de 6.6 Onzas
 - Material plástico ABS.
 - 4 pilas tipo doble A.
 - Usa una boquilla desechable diseñada específicamente para evitar riegos y obstrucciones
 - Líquido translucido, Volátil, Libre de partículas, Untuoso al tacto, Fuerte olor característico.

➤ Bacteriostáticos:

El equipo bacteriostático es un dispositivo que se encarga de desinfectar constantemente las losas sanitarias, eliminando 99,9% de bacterias y gérmenes, evitar las enfermedades urinarias, incrustaciones y disminuir el mal olor.

Consumidor:

División de Bienes y Servicios

El bacteriostático 8200 está diseñado para crear un ambiente fresco e higiénico ayudando a atacar las bacterias, calcio, sarro y malos olores producidos en orinales o inodoros.

Características:

Este equipo funciona con cada vaciado del orinal o sanitario, con las siguientes características:

- El dispositivo funciona por medio de goteo programado.
- Fácil de limpiar y mantener.
- Funcionamiento silencioso.
- El fluido desinfectante mantiene su orinal o inodoro limpio y fresco entre descargas.
- Dosis constantes de fluido desinfectante en cada descarga.
- Fabricado en polipropileno, respetuoso con el medio ambiente y buena resistencia química.
- Capacidad de recarga de 600 ml como máximo.
- Diseño impermeable en el motor y PCBA para evitar la humedad o la corrosión química.
- Funcionamiento con 2pcs C pilas alcalinas.
- Llave y cerradura de seguridad.

➤ Aromatizador fa 9100-baños de hasta 3 sanitarios

- Sistema de suministro de fragancias ambientadoras por movimiento del aire - no aerosol.
- Perfume suave y continuo para tratar los olores de los baños.
- Diseño contemporáneo.
- Aberturas diseñadas específicamente para optimizar el flujo de aire y la dispersión de la fragancia consumible.
- Un rango de fragancias ambientadoras, cítricas, dulces,
- Dura un típico ciclo de servicio de 4 semanas en el ajuste estándar.
- Hace uso de 1 batería tipo D.

➤ CANTIDADES A SOLICITAR

Ítem	Descripción	Cantidad Total
1	Aromatizadores para baños damas	50
2	Aromatizadores para baños caballeros	40
3	Sanitarios baños damas	92
4	Sanitarios baños caballeros	80
5	Orinales baños caballeros	58

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

División de Bienes y Servicios

1. El contratista, por sus propios medios y bajo su responsabilidad, deberá realizar la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, revisión y, cuando corresponda, retiro o reubicación de los equipos destinados a la prestación del servicio en los baños de las diferentes sedes del Senado de la República, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, en especial las previstas en el numeral 4.
2. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidas en el presente anexo.
3. Garantizar que los elementos que se entreguen se encuentren en óptima calidad para su funcionamiento.
4. Realizar el mantenimiento mensual y/o cuando se requiera de los equipos y efectuar el suministro, reposición y recarga de los productos y elementos fungibles necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo, entre otros, baterías y líquidos aromatizantes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
5. Constituir las garantías correspondientes en las cuantías y dentro del plazo previsto en el contrato.
6. Asumir las sumas correspondientes a impuestos a su cargo tales como IVA, retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que resulten a su cargo y que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás obligaciones que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones legales aplicables, resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y alcance contractual.
8. Garantizar la custodia, conservación e integridad de los equipos destinados a la prestación del servicio, los cuales serán de propiedad del contratista. Para tal efecto, deberá mantener un inventario actualizado de los equipos instalados, con identificación de su ubicación y estado, y realizar las verificaciones que correspondan durante las visitas de mantenimiento. En caso de pérdida, hurto, daño o desaparición de alguno de los equipos, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor, dejando constancia de los hechos y de las circunstancias en que estos ocurrieron. La reposición o reparación de los equipos estará a cargo del contratista cuando el hecho sea atribuible a este, a sus dependientes, subcontratistas o a deficiencias en la instalación, mantenimiento o medidas de control que se encuentren bajo su responsabilidad. En ningún caso podrá efectuarse al Senado de la República el cobro o traslado automático de valores por equipos perdidos, hurtados o dañados, sin que previamente se determine la causa del hecho y la responsabilidad que corresponda, de conformidad con las condiciones contractuales.
9. Llevar y mantener actualizado un inventario de los equipos instalados en las diferentes sedes del Senado de la República, indicando como mínimo la cantidad, identificación, ubicación y estado de cada equipo. La instalación, traslado, retiro, reposición o cambio de ubicación de los equipos deberá quedar registrado y ser informado al supervisor, quien podrá verificar dicha información durante la ejecución del contrato.



División de Bienes y Servicios

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías de cumplimiento, si a ello hubiere lugar, hasta el día 31 de diciembre de 2026.

7. VALOR DE LA COTIZACIÓN.

El precio deberá cubrir todos los costos por concepto de los productos, consumibles, mano de obra, transporte, impuestos, recarga, que garantice el funcionamiento durante todos los días de la ejecución del contrato. Cualquier detalle que se halla omitido en las especificaciones pero que deba formar parte de cada actividad o ítem contractual, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia no menor a 60 días.

Atentamente.

MARLEN CÁRDENAS CÁRDENAS
Jefe División de Bienes y Servicios

Poyecto: Gabriel Ruiz Donado- Profesional de apoyo *rd*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA